No. 20250031070269221 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN–ASJUR–1.5

Bogotá D.C. 22-07-2025

Señor Teniente de Navío
ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE
Jefe División Administrativa DMBOG
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Bogotá, D.C.

Asunto: Reevaluación jurídica al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 086-ARC-DISAN-DMBOG-2025.

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Navío VILORIA VILARETE ELICER ENRIQUE Jefe División Administrativa DMBOG, con el fin de presentar el informe de reevaluación de los requisitos jurídicos del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 086-ARC-DISAN-DMBOG-2025, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA DOTAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.*" así:

Durante la revisión de reevaluación, se evidenció una discrepancia en la evaluación inicialmente realizada, cuando se indicó que CUMPLE, y en la observación del mismo ítem se indicó NO ANEXO, lo cual es contradictorio, es decir que no cumplía con el ítem al no anexar el documento requerido, documentos que son subsanables, esta inconsistencia puedo haber inducido en un error al oferente, sobre la evaluación inicial, por lo tanto, se hace necesario reevaluar, a fin de que oferente tenga un conocimiento claro de su evaluación jurídica, así:

PROPONENTE EVALUADO:

EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
18.1 Carta de Presentación de la Propuesta:	CUMPLE	
18.2 Poder: cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA.	NO APLICA	
18.3 Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente.	CUMPLE	
18.4 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	CUMPLE	
18.5 Certificado de aportes parafiscales: Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26	CUMPLE	

CERTIFICADO
LAT - 1015
SC2995-1 CO-SC2995-1

de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.		
18.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
18.7 Multas y sanciones: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio	**NO CUMPLE**	**NO ANEXO**
18.8 Compromiso Antisoborno.	CUMPLE	
18.9 Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE	
18.10 Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes.	CUMPLE	
18.11 Conflicto de Interés.	CUMPLE	
18.12 Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	**NO CUMPLE**	**NO ANEXO**
18.13 Compromiso de confidencialidad y políticas de seguridad de la información.	CUMPLE	
18.14 Constancia Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	VERIFICACIÓN 18/07/2025
18.15 Documentos objeto de verificación por parte del Comité Evaluador Jurídico designado	CUMPLE	
• Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique.	CUMPLE	VERIFICACIÓN 18/07/2025
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.	CUMPLE	VERIFICACIÓN 18/07/2025
• Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por	CUMPLE	VERIFICACIÓN 18/07/2025
• Medidas correctivas CNCP.	CUMPLE	VERIFICACIÓN 18/07/2025

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se encontró que no está habilitado jurídicamente, por lo que se solicita subsanar.

Atentamente,

Karen Cadcedo Hincapie
C.C. 43.909.503 de Bello